




Dependencia <b>FUNDELP</b>		
Código de Documento <b>13217S01S9</b>	Código de Expediente <b>132/2023/44</b>	Fecha <b>07-11-2023 13:52</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)  <b>5J4O 6O3O 0D7O 254T 0BIB</b>		Pág. 1 de 3

Asunto  
**Resolución 93/2023 de pago TO 2/2023 UD Paterna**

Destinatario  
**UNION DEPORTIVA PATERNA  
URB #POLIGONO NORTE, S/N , CIUDAD  
DEPORTIVA MUNICIPAL  
PATERNA  
46980 - PATERNA  
VALENCIA**

**RESOLUCIÓN 93/2023 DE APROBACIÓN Y PAGO DE SUBVENCIÓN DIRECTA TO 2/2023 AL CLUB PATRONO UD PATERNA.**

D. **JOSÉ MANUEL MORA ZAMORA**, Presidente y Representante Legal de la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción del deporte local de Paterna (en adelante FUNDELP), de acuerdo con la designación para dicho cargo otorgada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de julio de 2023 y acuerdo del Patronato de la Fundación 2/2023 de fecha 11 de julio de 2023, vengo a dictar la siguiente RESOLUCIÓN:

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

1º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP incluye, para el ejercicio 2023, el Plan de Clubes Patronos por importe total de 45.000 € a conceder durante el ejercicio 2023 (CSV 6S3E6T61610X051H0ORE).

2º El Patronato, en fecha 12 de diciembre de 2022, aprueba el Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023 que establece como Actividad 1 el Programa de de Clubes Patronos destinado al Plan de Apoyo al Deporte de Competición (CSV 3B1P5X5651570S3600EA) asignando una bolsa de ayuda a los clubes integrantes del Patronato de FUNDELP por importe de 45.000,00 euros, con el siguiente plan de pagos:

- Pago 1: 65% de la cuantía anual prevista a la aprobación de la subvención municipal.
- Pago 2: 35% restante en septiembre 2023 (condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente).

3º El Plan de Actuación para 2023 establece las cuantías anuales correspondientes a cada club patrono de acuerdo con los criterios básicos de distribución de recursos vigentes y aprobados por acuerdo del Patronato de fecha 14 de diciembre de 2021 (CSV 516R1W322Q4M4X6U03WN), correspondiendo al club UD Paterna 13.500,00 €.

4º El Ayuntamiento de Paterna autoriza a FUNELP para la concesión de subvenciones directas en el

ejercicio 2023 mediante Acuerdo de Pleno de fecha 26 de abril de 2023 (CSV 1Z144X3H6T0A6S5Z0CHU) incluyendo la subvención al club patrono UD Paterna por importe total de 13.500,00 €.

5º El Ayuntamiento de Paterna y FUNDELP firman acuerdo de colaboración en fecha 20 de julio de 2023 (CSV 0V5I2F1X1J386Y5M1C5O), cumpliendo la condición establecida en el Plan de Actuación 2023 de FUNDELP al establecer el Pago 1 (correspondiente al 65% del importe total) a la aprobación de la subvención municipal.

6º La entidad UD Paterna cumple los requisitos de justificación de subvenciones pendientes (Resolución 28/2023 de fecha 9 de marzo de 2023 – CSV 5B573D124B381O2Z0TOR) y los requisitos para obtener la condición de beneficiario de subvenciones expuestos en el art. 13 de n la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (CSV 2O37102L453L6R6I09AT).

7º La entidad UD Paterna cumple sus obligaciones tributarias y de la seguridad social (Expte. 132/2023/26) mediante consultas realizadas en fecha 10 de marzo de 2023:

- Agencia tributaria estatal (CSV 6D0O23482L6835060W2I)
- Agencia tributaria autonómica (CSV 23216C1K4036461E0KQP)
- Seguridad Social (CSV 4T1G3N6F3M474A6O0GCK)
- Ayuntamiento de Paterna (CSV 425M2Y5A6S10303V0UIZ)

8º El programa de pagos correspondiente al club patrono UD Paterna queda como sigue:

Total Subvención 2023: 13.500 €

- TO 1/2023 (65%) = 8.775,00 €. Aprobada por Resolución 61/2023 de fecha 31 de julio de 2023 (CSV 594W5P36625R0O4G1ACD) que fueron ingresados en la cuenta facilitada por el club patrono en fecha 21 de agosto de 2023 (CSV 4F580H1G3W2V2D3B152E).
- TO 2/2023 (35%): 4.725,00 €


9º El Director Técnico de FUNDELP emite propuesta en fecha 6 de noviembre de 2023 (CSV 174X112E224J292X0NB0). La Secretaria de FUNDELP emite conformidad jurídica en fecha 6 de noviembre de 2023 (CSV 2W415C555L5I271O0CA3). El Interventor de FUNDELP emite fiscalización conforme en fecha 7 de noviembre de 2023 (CSV 13261823634G0Y470Q7S).

Considerando los siguientes fundamentos de derecho que motivan la resolución:

1º La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2º La Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.



Dependencia <b>FUNDELP</b>		
Código de Documento <b>13217S01S9</b>	Código de Expediente <b>132/2023/44</b>	Fecha <b>07-11-2023 13:52</b>
Código de Verificación Electrónica (COVE)  <b>5J40 6030 0D70 254T 0BIB</b>		Pág. 3 de 3

3º El Plan Estratégico de Subvenciones para el periodo 2022-2025 de FUNDELP aprobado por Resolución 1/2022 de fecha 27 de enero de 2022 del Presidente de FUNDELP.

4º El Plan de Actuación de FUNDELP para el año 2023, aprobado en fecha 12 de diciembre de 2022.

Considerando que la competencia se asienta en los siguientes fundamentos:

El artículo 14 de los Estatutos de FUNDELP establece que le corresponde al Presidente ejecutar los acuerdos adoptados por el Patronato.

**Visto cuanto antecede, RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Proceder al pago del importe correspondiente a la TO 2/2023 de la subvención prevista para el ejercicio 2023 al Club UD Paterna por un importe de 4.725 € sin que sea necesario establecer garantías al respecto.

**SEGUNDO.-** Notificar al club patrono

**TERCERO.-** Publicar la presente resolución en la BDNS, en el Tablón de Edictos de FUNDELP a los efectos previstos en los artº 18 y siguientes de la Ley 38/2003, General de Subvenciones durante el plazo de 1 mes.

**CUARTO.-** Dar cuenta al Patronato de la presente resolución en la primera sesión que se celebre.